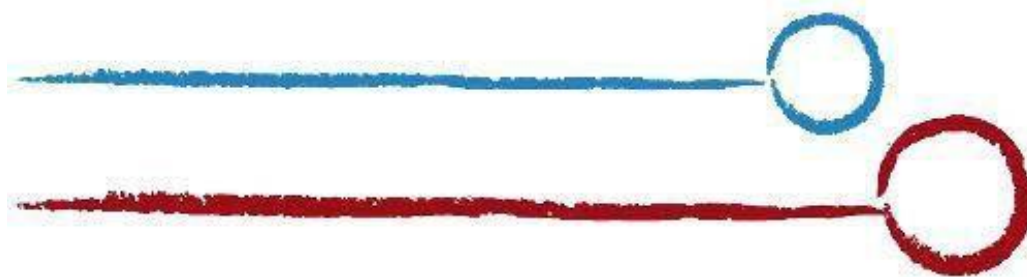


Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: La Cooperación en un Mundo en Cambio

**Guía para la realización, presentación y
defensa de los Trabajos de Fin de Master (TFM)**

2020-21



Revisada: 04/10/2019

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	2
3. SELECCIÓN DE TEMA Y DIRECTOR/A DE TRABAJO DE FIN DE MASTER	3
4. PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE MASTER Y APROBACIÓN.....	3
5. MATRÍCULA ACADÉMICA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER Y DE SU DEFENSA	4
6. ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER.....	4
7. DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER.....	6
8. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER.....	7

1. INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) es una aportación original del alumno que incluye la propuesta de una solución política o técnica de desarrollo o un trabajo de investigación académica.

Los resultados de aprendizaje que se persiguen son los siguientes:

- a) Capacidad de integración y de síntesis del conjunto de los conocimientos del Título y de su aplicación a un problema específico del desarrollo.
- b) Capacidad de comunicación y presentación ordenada y precisa de la información: precedentes y contexto de las aportaciones propias y de los impactos esperados de éstas de cara a permitir su evaluación futura.
- c) Capacidad de trabajo autónomo, planificado en tiempos y en resultados.
- d) Aplicación de métodos profesionales de presentación y debate.

Siguiendo el documento de verificación de este Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo (METD), las competencias generales y básicas a desarrollar mediante esta materia se recogen en el apartado 9.

Este documento de guía se ha elaborado conforme a las normativas y guías de Trabajos de Fin de Master aprobadas por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y por la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Por lo tanto, la presente guía pretende articular un **procedimiento común a ambas universidades** que facilite a los estudiantes la realización, presentación y defensa de los TFM.

Principal normativa de referencia (consultar cambios para 2019-20)

- Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y de Master Universitario (UPM):
<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Normativa/Normativa%20Evaluaci%C3%B3n%20APROBADA%20C%20G%20de%2023%20de%20octubre%20de%202014%20.pdf>
- Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Master (UCM):
<https://bouc.ucm.es/pdf/2460.pdf>

2. MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Módulo de Formación Profesional del METD corresponde al bloque formativo de 30 ECTS que debe ser desarrollado durante el **tercer semestre del Máster**, es decir, durante los meses de septiembre a febrero del 2º curso. Este módulo se divide en tres partes obligatorias:

- Práctica profesional (13 ECTS),
- Presentación de la práctica profesional (2 ECTS) y
- Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS).

3. SELECCIÓN DE TEMA Y DIRECTOR/A DE TRABAJO DE FIN DE MASTER

Podrán ser directores/as o tutores/as de TFM el profesorado vinculado al programa de Master o cualquier otro docente de las Escuelas y Facultades vinculados a la UCM o a la UPM. También podrán dirigir TFM de este programa otros docentes, no vinculados a la UCM o UPM siempre que un docente del Máster actúe como co-director/a.

El alumnado tendrá a su disposición una lista del profesorado disponible para la dirección de TFM del programa, que incluirá sus perfiles investigadores. El contacto entre alumno y director tendrá que realizarse a iniciativa del estudiante y en función de sus preferencias temáticas. En cualquier caso, todo el alumnado de cada edición tendrá derecho a un/a director/a de TFM.

Los TFM podrán ser individuales o grupales. En el caso de trabajos grupales, los grupos no podrán ser superiores a 3 alumnos/as y será necesario justificar el carácter grupal (en la correspondiente propuesta – ver siguiente apartado). Del mismo modo, los TFM podrán estar relacionados o no con las prácticas profesionales (ver apartado 4 de esta guía sobre la elaboración del TFM).

Así, cada alumno o grupo de alumnos definirá con su director/a de TFM los objetivos y alcance del trabajo, así como su posible complementariedad con la práctica profesional que debe realizarse, también, en el tercer semestre del programa.

Las funciones de los directores/as o tutores/as del TFM serán las siguientes:

1. Elegido el tema de TFM, designado el tutor y definida la temática y los objetivos, el tutor dará el visto bueno firmando la propuesta de TFM del alumno/a.
2. El tutor del TFM orientará al estudiante y realizará un seguimiento del proceso de elaboración del TFM.
3. Una vez finalizado el trabajo, y si reúne los requisitos necesarios para proceder a su defensa pública el/la director/a o tutor/a del TFM emitirá dos informes del trabajo realizado, uno de ellos valorando el mismo y su proceso de elaboración (que será remitido al tribunal evaluador) y otro autorizando, en su caso, su presentación para lectura y defensa, que remitirá al estudiante, quien deberá subirlo a la entrega correspondiente en Moodle para revisión de la Comisión Académica del Máster. En ningún caso dicho informe incluirá una calificación del trabajo por parte del /de la director/a o tutor/a.

4. PROPUESTA DE TRABAJO DE FIN DE MASTER Y APROBACIÓN

Definida la temática y los objetivos y con el visto bueno del/de la director/a, el alumnado deberá entregar antes del 15 de octubre de 2020 una propuesta de TFM siguiendo el modelo establecido y publicado en el espacio Moodle de esta asignatura.

Dicha propuesta debe incluir los siguientes puntos:

- Título del TFM
- Nombre del/ de la tutor/a
- Breve resumen del trabajo (no más de dos párrafos)
- Breve esquema (de no más de una página) con los contenidos del TFM.
- Algunas referencias bibliográficas básicas para la elaboración del trabajo (en torno a 5).

Esta propuesta, que contará también con el visto bueno del/de la tutor/a, podrá en cualquier caso moldearse en meses sucesivos, a medida que avance el proceso de análisis e investigación. Se recomienda pues al alumnado que inicie la identificación del tema de trabajo y persona tutora a finales del curso académico anterior.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión académica del METD quien podrá aprobar o denegar las propuestas, así como realizar sugerencias de cambio.

5. MATRÍCULA ACADÉMICA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

La matrícula deberá formalizarse en los periodos establecidos por cada universidad. Ambas universidades (UCM y UPM) cuentan con sistemas virtuales de matrícula.

Matrícula en la UPM

En el caso de los/las alumnos/as que estén matriculados en el METD por la UPM, deberán matricularse durante el periodo ordinario de matrícula publicado en la web de la UPM (y habitualmente abierto durante los meses de julio y septiembre previos al inicio del semestre).

La matrícula de las asignaturas de este módulo deberá realizarse a través de la Secretaría de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de la IAAB (ETSIAAB).

Correo electrónico: secretaria.alumnos.etsiaab@upm.es

Teléfonos: 910670724

Dirección postal: Av. Puerta de Hierro, nº 2 - 28040 Madrid

Metro: Ciudad Universitaria (Línea 6)

Líneas de autobús de la EMT: G, U, 82, 83, 132, 133

Matrícula en la UCM

En el caso de los alumnos/as matriculados por UCM la matrícula del TFM y su defensa se realizará, junto con la del resto de las asignaturas del tercer semestre, durante el periodo ordinario de matrícula publicado en la web de la UCM (y habitualmente abierto durante los meses de julio y septiembre previos al inicio del semestre).

Secretaría de alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Correo electrónico: mydfe@ucm.es

Teléfono: 91 394 2325

Dirección postal: Pabellón Central, Planta baja, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Línea de autobús: A

6. ELABORACIÓN Y NORMAS DE EDICIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

El TFM es una aportación original del alumno o del grupo de alumnos. Pueden presentarse distintos tipos de TFM, en función de la especialidad del alumnado y de la orientación del trabajo.

- a) **TFM técnico o profesional.** Está destinado a la aplicación, o a la integración en un proceso de desarrollo de análisis o soluciones políticas, técnicas o estratégicas apropiadas a un problema específico situado en un contexto de cooperación

internacional para el desarrollo, o de desarrollo. Podrá igualmente aplicarse a la realización de una valoración crítica y exhaustiva de una actividad de este tipo.

- b) **TFM investigador.** Consiste en un trabajo de investigación académica en la que el alumno plantea una hipótesis, que se enmarca en un debate de la literatura académica y que se explora siguiendo un marco teórico y una metodología determinada. Siguen el análisis de los resultados obtenidos y las conclusiones. También puede tratarse de un análisis crítico de la literatura académica sobre un ámbito concreto de los estudios del desarrollo.

El TFM puede derivarse de las actividades realizadas por parte del alumnado durante sus prácticas profesionales. En estos casos, el análisis deberá realizarse sobre la base de datos e información primaria, recabados durante la estancia en prácticas.

La extensión del TFM deberá ser de entre 7.000 y 15.000 palabras, excluyendo los anexos que en cualquier caso deberán limitarse al material imprescindible para la correcta interpretación del texto principal. Dicha extensión deberá adecuarse a la naturaleza y los objetivos del TFM. En todos los casos se valorará positivamente la capacidad de síntesis, la buena redacción, la claridad en la exposición y el cuidado de los aspectos formales (maquetación, gráficos, etc.).

El TFM se escribirá en castellano o inglés. En su caso, y previa consulta con la coordinación del Máster, podrán considerarse otros idiomas para su redacción. En cualquier caso, la defensa se realizará en castellano o en inglés.

No se predefinen tamaño o tipo de letra, márgenes o interlineado, que quedarán a criterio del alumno.

Se recomiendan las siguientes pautas de redacción:

- Redacción clara: no abusar de los circunloquios, evitar coloquialismos y primeras personas y construir frases cortas.
- Asegurar que el lenguaje es inclusivo desde una perspectiva de género.
- Asegurar que cada párrafo representa un argumento que se cierra sobre sí mismo.
- Revisar que el hilo argumentativo es el más claro (identificar la secuencia de la argumentación).
- Debe tomarse en serio la argumentación de aquellos a los que se contradice o critica (evitando las simplificaciones o caricaturas).
- En la construcción de un argumento, identificar los puntos débiles de su construcción y anticiparse con argumentos adicionales a la potencial crítica del lector.

Contenidos del TFM

- Portada

Se seguirá la plantilla o modelo de portada disponible en el Moodle de la asignatura.

- Resumen

El resumen, de no más de 300 palabras, debe sintetizar los contenidos del conjunto del trabajo.

- Palabras clave: incluir entre tres y cinco palabra o conjunto de palabras, que identifiquen el TFM y no estén incluidas en su título.
- Título, resumen y palabras clave también se redactará en el otro idioma (castellano o inglés) según corresponda.
- Introducción

La introducción deberá incluir al menos los siguientes aspectos: la presentación del tema, los objetivos del trabajo, la pregunta de análisis o investigación, la pertinencia de la propuesta o trabajo de investigación, un resumen de las técnicas empleadas para la propuesta técnica o política o para el trabajo de investigación académica, la anticipación de las posiciones en el debate, la anticipación de las aportaciones del trabajo y la estructura del trabajo. En el caso de los TFM grupales, la introducción incluirá también la explicación de la pertinencia de la elaboración conjunta del trabajo.

- Cuerpo principal del trabajo

El trabajo se estructurará en el número de epígrafes que resulte pertinente para los contenidos y la extensión del trabajo. En cualquier caso, al menos uno de ellos deberá referirse al método (metodología, materiales, y fases del trabajo) y otro a los resultados del trabajo de análisis o investigación que podrá incluir su discusión.

Los epígrafes se numerarán a partir del epígrafe siguiente a la introducción en números correlativos (1, 2, 3...) excluyendo las conclusiones. Los sub-epígrafes, que llegarán hasta el tercer nivel, también seguirán la numeración correlativa (1.1, 1.2, 1.3...; 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3...).

En cualquier caso, se debe asegurar que los epígrafes ayudan a estructurar los pasos de la argumentación.

Todo cuadro o gráfico debe llevar un título (numerado correlativamente) y debe llevar la referencia a la fuente de donde se han extraídos los datos.

Un buen trabajo debe acudir a las fuentes originales y sólo utilizar fuentes secundarias en caso de no disponer de fácil alternativa.

- Conclusiones

Las conclusiones, han de ser breves pero subrayando los elementos innovadores (aportaciones) del trabajo.

- Bibliografía

Se seguirán los estilos Harvard o APA para el sistema de citas, el epígrafe final bibliográfico y las citas textuales de autores. Se valorará muy particularmente la coherencia del sistema de citas por lo que se recomienda el uso de aplicaciones informáticas de gestión bibliográfica. Todas las referencias incluidas en el texto deben aparecer en la bibliografía, y, viceversa, todas las referencias listadas deben estar citadas en el texto.

Una vez finalizado el trabajo, el/la director/a del TFM emitirá dos informes del trabajo realizado, uno de ellos valorando el mismo y su proceso de elaboración (que será remitido al tribunal evaluador) y otro autorizando, en su caso, su presentación para lectura y defensa, que remitirá a la Comisión académica del METD y al estudiante. En ningún caso dicho informe incluirá una calificación del trabajo por parte del /de la director/a.

7. DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

La Comisión de coordinación del METD nombrará los tribunales de evaluación, formados por un presidente y dos vocales, que deberán ser profesores vinculados al programa de Master; estando representados ambos campos (político y tecnológico) del programa de Master. Excepcionalmente, uno de los vocales puede ser un profesor ajeno al programa.

El acto de defensa consistirá en la presentación (presencial o telemática) del TFM, por parte del alumno, en un **tiempo máximo de 15 minutos**. En el caso de los TFM grupales, la presentación podrá extenderse hasta 20 minutos y será obligado que todos los alumnos que participen en el TFM participen también en su presentación y posterior defensa. A

continuación, habrá un turno de preguntas por parte de los miembros del tribunal, en el que cada miembro podrá intervenir durante un tiempo máximo de 10 minutos. Seguirá el turno de réplica por parte del alumno, tras lo cual finalizará el acto de lectura y defensa. El acto de defensa será público.

Habrán dos convocatorias anuales de tribunales: en febrero y junio-julio. En cada una de estas convocatorias se reunirán todos los tribunales necesarios para evaluar la totalidad de los TFM con visto bueno para lectura por parte de los directores de TFM. Sólo podrán ser defendidos los TFM del alumnado que haya presentado toda la documentación requerida en la fecha límite establecida.

Los directores de TFM dispondrán de un plazo de al menos 7 días para poder emitir el informe de autorización de lectura.

Para este curso 2020-21, la **fecha límite de entrega** de todo el material necesario para la lectura y defensa de los TFM será:

- ✓ **8 de febrero de 2021 en convocatoria ordinaria**
- ✓ **7 de junio de 2021 en convocatoria extraordinaria.**

Los **tribunales de evaluación** en convocatoria ordinaria se celebrarán, **en su mayoría, entre los días 15 y 26 de febrero de 2021**. En **convocatoria extraordinaria, los tribunales** se reunirán, **en su mayoría, entre el 14 de junio y el 2 de julio de 2021**. Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que las fechas concretas de celebración dependen de la disponibilidad de todos los integrantes del tribunal.

Requisitos para la entrega y defensa del Trabajo de Fin de Master

- a) Tener superados todos los créditos requeridos en su plan de matriculación y aportar justificación.
- b) Estar matriculado del TFM.
- c) Presentar la documentación necesaria para lo que se habilitarán las entregas necesarias en la asignatura del TFM del año académico correspondiente en la plataforma Moodle. Por cada TFM, han de realizarse las siguientes entregas: (i) Justificante de Pago de Matrícula; (ii) Copia en formato electrónico del TFM nombrado de la siguiente forma: TFM_Apellido1_Apellido2_Nombre_Título corto.pdf/zip; (iii) [Autorización de entrega y defensa por parte del/ de la director/a de TFM.](#)

8. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

El tribunal juzgará y calificará las competencias previstas en el TFM, a partir tanto del contenido del documento como de la presentación, defensa y debate del mismo y siguiendo, como criterios, los aspectos contemplados en esta guía. El tribunal otorgará una calificación que constará en la correspondiente acta de forma numérica y alfabética.

El director/a del TFM enviará el informe de evaluación del TFM al presidente del tribunal correspondiente.

El Consejo de Coordinación Académica del Máster determina la concesión de Matrículas de Honor en el TFM, con base en lo establecido en el Reglamento para la Elaboración y Defensa Pública del Trabajo fin de Máster (TFM), publicado en el BOUC nº 17, de 27 de julio de 2016, en su apartado 10. Calificación: "Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal

deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica. En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión académica del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.”

A estos efectos, serán candidatos potenciales los alumnos cuya calificación otorgada por el Tribunal sea igual o superior a 9.0 y en convocatoria ordinaria (Disposición I.3.1., BUOC nº 8 de 29 de julio de 2009; Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones de grado y Máster Universitario con planes adaptados al R.D. 1393/2007, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM en su sesión de 25 de mayo de 2017).

Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los/as alumnos/as matriculados en el TFM en el correspondiente curso académico. Salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor (BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2003)

Según la normativa interna del Máster, como se recoge en la rúbrica de evaluación proporcionada al tribunal evaluador, las matrículas de honor serán otorgadas por el Consejo de Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por la Comisión Evaluadora justificando su concesión. Los criterios quedan establecidos de la siguiente manera: (1) presentación en convocatoria ordinaria del TFM, y en el segundo año de matrícula del programa (primera matrícula del TFM), (2) calificación otorgada por el Tribunal evaluador del TFM, (3) calificación global en el expediente del alumno en el resto de asignaturas del Máster.

Todos los estudiantes tendrán derecho a publicar su TFM en el Archivo Digital de la UPM, desde la coordinación del Máster se recomienda al alumnado la posibilidad de cargar y de autorizar la publicación de los Trabajos de Fin de Máster (Master Thesis).

Algunos de los trabajos compartidos por estudiantes egresados están disponibles en el apartado correspondiente:

http://oa.upm.es/view/masters/Estrategias_y_Tecnolog=EDas_para_el_Desarrollo.html

Cada trabajo subido tiene la opción de visualizar el número de visitas al mismo siempre que la conexión al archivo digital se establezca a través de una red UPM

Asimismo, y en lo que respecta a la UCM, existe un “Repositorio Institucional E-Prints UCM” que recoge aquellos TFM con calificación igual o superior a 5 puntos que cuenten con el Visto Bueno del tutor del mismo, así como con el Informe favorable del tribunal examinador. Para ello, al menos dos de los tres miembros del Tribunal examinador deben considerar pertinente que el TFM presentado y juzgado se publique en *e-Prints*.

Los pasos a seguir para la publicación en la UCM son los siguientes:

- **Autorización** firmada por alumno y tutor, que debe ser entregada a la Coordinación del Máster.
- Impreso a cumplimentar por cada miembro del tribunal, que se debe remitir al Coordinador del Máster (disponible en esta plataforma Moodle).

- En caso que al menos dos de los tres miembros del tribunal hayan emitido informe favorable, la Coordinación entregará la autorización, el impreso de los miembros del TFM y el pdf del TFM a la Unidad de Gestión Académica e Investigación. La Unidad se encargará de remitir el trabajo a la Biblioteca para su publicación en e-prints y de guardar las autorizaciones.

La Comisión académica del Master recomendará la publicación de los trabajos que hayan obtenido una calificación final igual o superior a 9/10.

9. COMPETENCIAS

El trabajo fin de máster, conforme a lo recogido en la memoria de verificación de la titulación debe mostrar las siguientes capacidades objeto de evaluación:

COMPETENCIAS GENERALES (CG)

CG1 - Capacidad crítica y autocrítica: Capacidad de análisis crítico y disposición a la mejora y el aprendizaje permanente.

Capacidad para evaluar autocríticamente los efectos de los conocimientos adquiridos y de la actividad propia en la contribución al empoderamiento de las poblaciones más desfavorecidas.

CG2 - Capacidad para trabajar de forma autónoma: Que los estudiantes sean capaces de establecer prioridades, organizar el trabajo en el tiempo disponible, y trabajar bajo presión en entornos y actividades correspondientes a zonas desfavorecidas de países en desarrollo.

CG3 - Habilidades informáticas básicas: Que el estudiante sea capaz de usar eficientemente la WEB para comunicarse (voz y texto), localizar y valorar información, así como desarrollar, presentar y publicar informes. Que tenga los conocimientos básicos y la capacidad para emplear herramientas de Software de Código Abierto orientadas a la gestión de la información y la comunicación en entornos de desarrollo en los que carencias de infraestructura o capacidades humanas suponen una dificultad añadida.

CG4 - Habilidades de investigación e innovación: Capacidad para identificar y formular hipótesis o ideas innovadoras en los ámbitos técnico y organizacional y someterlas a prueba de objetividad, de coherencia y de sostenibilidad, adaptada a los contextos de zonas desfavorecidas y por tanto con carencias tanto de infraestructuras, como de alta cualificación en las capacidades humanas.

CG6 - Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor manifestada por la capacidad de proponer y liderar procesos de evaluación e innovación en actividades y organizaciones focalizadas en los procesos de desarrollo humano y sostenible.

CG8 - Comprensión de la responsabilidad ética y profesional, que comprende la capacidad para tomar decisiones éticas informadas, conocimiento de los códigos de conducta profesional, evaluación de la dimensión ética de la práctica profesional y comportamiento ético visible, aplicadas a los contextos de actividad propios a las sociedades menos desarrolladas.

COMPETENCIA BÁSICAS (CB)

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la

complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT)

CT1 - Capacidad de comunicación verbal y escrita en lengua inglesa.

CT3 - Creatividad.

CT4 - Organización y planificación.

CT5 - Gestión de la información.

CT7 - Capacidad de adaptación y de trabajo en entornos internacionales y multiculturales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

CE2 - Comprensión de los enfoques actuales del desarrollo humano y desarrollo sostenible.

CE3 - Conocimiento de las realidades de pobreza y desigualdad regionales africana, latinoamericana y asiática así como de sus efectos económicos, políticos sociales y medioambientales.

CE5 - Conocimiento de los actores de la lucha contra la pobreza y la exclusión social y sus estrategias y modalidades específicas de acción.

CE7 - Capacidad de aplicación de técnicas de investigación apropiadas a la identificación, conocimiento y priorización de las realidades de pobreza y exclusión social desde una perspectiva, global, regional, nacional o local.

CE8 - Conocimiento de los métodos y herramientas aplicables a la identificación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo.

CE9 - Capacidad de aplicación de los métodos y herramientas apropiados para el análisis, la planificación, la gestión, la ejecución y la evaluación de proyectos, programas y políticas de desarrollo.

CE10 - Capacidad para incorporarse profesionalmente a entidades que trabajan en el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo.

CE11 - Comprensión de las necesidades y disponibilidades técnicas, económicas, de gestión y regulatorias apropiadas a la provisión de servicios básicos.

CE12 - Capacidad para aplicar los elementos clave en el gobierno y gestión del cambio en el área de especialización profesional del alumno.

CE13 - Capacidad de aplicación de las técnicas apropiadas disponibles en la lucha contra la pobreza y la exclusión en procesos que correspondan al área de especialización profesional del alumno.

*Esta guía queda sujeta a los cambios que puedan aparecer en las Normativas de la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, así como a las modificaciones introducidas por la Comisión Académica del Máster.